



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2019-00874-00.

Atendiendo el informe secretarial, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la apoderada de la parte actora abogada Gloria Pimiento Pérez, con el fin de que en el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la presente notificación, informe su interés en continuar con la presente comisión para programar fecha.

Lo anterior, so pena de la devolución del Despacho Comisorio sin diligenciar, al Juzgado comitente.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 13
Hoy 16 de marzo de 2021.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0fac1c965797c8894f277e61786afb91d969e3b1c20b49f4de0a480163447f19
Documento generado en 15/03/2021 11:37:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>